



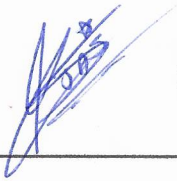
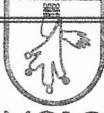
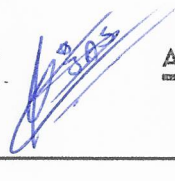
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Evaluación técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología (Visto Bueno).			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Regular y mitigar fuentes contaminantes dentro del municipio; es aplicable a todas las unidades económicas que deseen obtener su licencia de funcionamiento, las cuales deben cumplir con los mínimos requisitos en materia ecológica de acuerdo con el giro económico que tengan.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE-02			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 27° y 115° fracción III incisos c), e) y g) y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8° fracciones IV, VI, VII, IX y XIV, 49°, 119° BIS, 121°, 155°, 156°, 156° BIS, 162°, 163°, 165°, 166°, 167° BIS y 167 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículos 1.1 fracciones I, III, IV y V, 1.2 fracción II, 2.9, 2.82, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.145, 2.146, 2.148, 2.149, 2.164, 2.169, 2.170, 2.194, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.233 del Libro 1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 78 y 79 del Bando municipal de Almoloya del Río, Estado de México 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER	EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Toda fuente fija con actividad comercial o de servicio, de competencia municipal, deberá obtener la evaluación técnica de factibilidad para regular sus emisiones contaminantes. En caso de realizar cambios en la fuente fija en sus equipos o procesos generadores, deberá tramitar la actualización de la Evaluación técnica de factibilidad en la Dirección de Ecología. La evaluación técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología se debe prorrogar anualmente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite este sujeto a una inspección auditiva, ocular y sensorial que tiene por objeto el verificar y otorgar el visto bueno para la Evaluación Técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Emite una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad.	SI	0	Artículos 109° BIS, 109° BIS I y 159° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.	NO	1	Artículos 2.68 y 2.234 del Libro I del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Emite una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad.	SI	0	Artículos 109° BIS, 109° BIS I y 159° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.	NO	1	Artículos 2.68 y 2.234 del Libro I del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



1.- Emita una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad. 2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble. 3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.	SI NO NO	0 1 1	Artículos 109° BIS, 109° BIS I y 159° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículos 2.68 y 2.234 del Libro I del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Acudir a la Dirección de Ecología para solicitar información referente a los requisitos solicitados. 2.- Ingresar la solicitud por escrito en las oficinas de la Dirección de Ecología.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles después de presentar el oficio de la solicitud a la Dirección de Ecología.			
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos de conformidad con las leyes y sus normas aplicables, se entrega el documento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA		DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	ING. JAZMÍN ANGELES SILVA			
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA CHIGNAHUAPAN	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	ALMOLOYA DEL RÍO	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 09:00 – 17:00 HORAS.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	7131320004	131	ecologia@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se realiza la inspección de ruido?
RESPUESTA:	Se utiliza un instrumento de medición (sonómetro), con la finalidad de poder medir el número de decibeles que se presenten dentro del establecimiento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer si terminó la vigencia de la Evaluación de Factibilidad de la Dirección de Ecología?
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Ecología con una solicitud escrita pidiendo la renovación de la evaluación de factibilidad de la Dirección de Ecología con una copia del documento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué establecimientos comerciales son los que tienen que someterse a la inspección?
RESPUESTA:	Cantinas, bares o establecimientos con venta al coqueo, y demás establecimientos que emitan contaminantes en cualquier tipo y estado de la materia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
DICTAMEN DE GIRO	

ELABORÓ:  ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  JAZMÍN ANGELES SILVA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	VISTO BUENO:  ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  JAZMÍN ANGELES SILVA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 03 / 2026.
---	--	---